



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Lina María Arroyabe
Demandado	Fabian Stevens Marin
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-000340-00
Providencia	Auto sustanciación #488
Decisión	Requiere parte

Evidencia el Despacho que las partes interesadas hasta la fecha no ha cumplido con lo requerido en auto del 17 de junio del 2022, con el fin de que manifiesten si se encuentran interesados en seguir el trámite procesal o en su defecto existe causal de terminación anormal del proceso, **por esta razón la presente Juzgadora requiere nuevamente a la interesada con el fin de que cumpla con la carga procesal asignada y el fin de dar celeridad al proceso.** So pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo establecido en el numeral primero del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd83a1e6a1fbd069947c2e50f66168be4a19a2abf2372d2841b0c7eee5f3ddd**

Documento generado en 10/08/2022 05:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>